ARTICULO 18.- **Los usuarios del Centro de cómputo deberán cumplir con las siguientes observaciones:**

I. El acceso al centro de cómputo será de manera ordenada colocando las mochilas en los lugares indicados por los encargados en turno del centro, solo se permite el cuaderno o documentos a procesar.

II. El alumno, docente o usuario externo, deberá mostrar su credencial de la UV actualizada, y registrarse con los encargados en turno siguiendo las instrucciones que estos le indiquen.

III. En caso de los pasantes, estos deberán portar un permiso escrito y debidamente autorizado por la Dirección o secretaria de la Facultad para hacer uso de las instalaciones, acatando el presente reglamento.

IV. Los usuarios únicamente accesarán al centro de cómputo con los elementos periféricos de los elementos de almacenamiento de datos autorizados por el responsable.

V. El acceso a las personas ajenas de la facultad, solo será autorizado por la Dirección de la Facultad

VI. Por seguridad del usuario y de los equipos, no se permite introducir alimentos.

VII. Para cuidar el ambiente y los equipos, así como la salud de los usuarios no se permite fumar dentro del centro de cómputo.

VIII. No se permite el acceso a los usuarios que vistan y porten material deportivo, bermudas o short o que se encuentren en estado inconveniente.

IX. Los usuarios deberán observar buena conducta dentro del centro de cómputo.

X. Los usuarios se deberán guardar respeto

XI. Al usuario que dañe, sustraiga equipo o útiles de sus compañeros, se le aplicará la sanción que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

XII. El usuario hará uso del equipo de cómputo con responsabilidad y pleno conocimiento de lo que realiza.

XIII. El usuario será responsable del equipo que esté utilizando desde el momento de su encendido, en caso de existir daños se deberán reportar inmediatamente a los encargados del centro para tomar las acciones correctivas pertinentes, de otra manera se considerará como dañado por el usuario en turno.

XIV. Se recomienda a los usuarios realizar trabajos de edición que no sean muy extensos debido al tiempo asignado a cada usuario.

XV. El usuario tendrá derecho a una hora de servicio.

XVI. En caso de existir alguna duda sobre el manejo del equipo o paquete de computo, el usuario contará con el apoyo de los encargados del centro para evitar daño al equipo, software ó a su trabajo.

XVII. El equipo solo se utilizará para fines académicos.

XVIII. El usuario no podrá instalar software si este no está autorizado para hacerlo en el equipo de cómputo de la Facultad, en caso de que se sorprenda se le aplicará la sanción correspondiente que asigne la Dirección de acuerdo con la legislación vigente.

XIX. El uso de los medios de la Internet será con responsabilidad y para uso estrictamente académico.

XX. El usuario podrá hacer uso de Internet para búsqueda de información, verificación de correo electrónico, y otras herramientas dentro del tiempo al que tiene derecho y que le será asignado por los encargados del centro según la demanda de los equipos.

XXI. El uso de la Internet solo es para fines académicos.

XXII. Para evitar daño al equipo por virus, el usuario deberá dejar su material periférico de almacenamiento informático de trabajo bajo resguardo de los encargados del laboratorio. Estos discos solo se entregarán al dueño del disco cuando vaya a hacer uso de él, comprometiéndose a entregarlo al final de la clase o de su trabajo.

XXIII. Si se bajan artículos o correos electrónicos por Internet, deberán verificarse por virus, para evitar daño a los equipos.

XXIV. Cualquier usuario que introduzca o genere algún virus, o que haga caso omiso de las recomendaciones anteriores estará sujeto a las normas establecidas.